

Jueves, 24 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos n.º 18.

EXPOSICIÓN APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 22/2022 (N.º18) EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2022 (18) para financiar la siguiente aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN APLICACIONES DE GASTOS.

1. PARA FINANCIAR APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA DIPUTACIÓN EXPTE DE OBRA N.º 2020/121/040 (MEJORA EN REDES Y PAVIMENTACIONES EN BELVÍS DE MONROY Y SAUCEDILLA).

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extr.	Créditos finales
Progr.	Económ.					
1532	76100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS PARA	0,00 €	0,00 €	7.729,06 €	7.729,06 €



Jueves, 24 de noviembre de 2022

		PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS				
			TOTAL	0,00 €	0,00 €	7.729,06 €
						7.729,06 €

2. FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	7.729,06 €
			TOTAL INGRESOS	7.729,06 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado



Jueves, 24 de noviembre de 2022

definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Saucedilla, 18 de noviembre de 2022

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE

